



Montevideo, 21 de junio 2019

CIRCULAR N° 01/2019

DE: DIVISION FINANCIERO CONTABLE  
DEPARTAMENTOS DE SUELDOS  
A: TODOS LOS SERVICIOS

ASUNTO: Control Anual de aporte a Fondo Solidaridad

En el marco del control anual del aporte correspondiente al Año 2019 del Fondo de Solidaridad, se comunica a todos los servicios que habiendo recibido la lista de los funcionarios que no están al día con dicho aporte, informamos **que en la página Web de INAU se encuentra publicada la lista de las Cédulas de Identidad de los funcionarios que deberán presentar dicho certificado.**

Los mismos tendrán plazo hasta el día **15 de JULIO de 2019** para presentar ante el Departamento de Sueldos- Sec. Habilitación, la constancia de pago expedida por la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, sito en la calle Mercedes 1796, teléfono 24001445, correspondiente al **AÑO 2019-2020.**

De no cumplirse con la presentación de los mismos al vencimiento de la fecha indicada, los sueldos correspondientes al **mes de JULIO 2019**, para el caso de los titulares incluidos en el Sistema REDBROU, solo será transferido el 50% de los sueldos líquidos a las Cuentas del Banco República.

Una vez regularizado el trámite ante el Departamento de Sueldos, se procederá al levantamiento de la retención de haberes, efectuándose la transferencia bancaria, a partir de las 48 horas de presentado el mismo.



**JORGE BARRAGAN**  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SUELDOS



**Cra. PATRICIA BAUMBACH**  
DIRECTOR (Enc.)  
DIV. FINANCIERO CONTABLE